



CONCURSO NACIONAL DE PROYECTOS PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE LIBROS PERUANOS BIBLIODIVERSOS REALIZADA POR LIBRERÍAS Y/O FERIAS DEL LIBRO - 2021

CONSOLIDADO DE CONSULTAS Y RESPUESTAS

El presente consolidado muestra las respuestas a las consultas recibidas a través del correo electrónico del Área de Concursos de la Dirección del Libro y la Lectura, durante el periodo establecido para tal fin en las bases del concurso. Las consultas adicionales que puedan surgir se atenderán a través del correo: concursosdll@cultura.gob.pe

1. Mis consultas son las siguientes:

- a) **Mi razón social es Anonyma Lit Art S.A.C, pero es probable que la cambie a Anonyma Lit Art E.I.R.L. Mi consulta es: Las facturas, boletas y tickets de compra emitidas con la razón social S.A.C ¿se considerarán válidas, aunque me cambie a E.I.R.L.?**
- b) **¿Consideran también los libros peruanos en formato EPUB y los fanzines como parte de la bibliodiversidad?**
- c) **Nuestra librería es virtual y por el momento no contamos con un local. ¿Es posible incluir dentro del presupuesto el alquiler de un pequeño espacio u oficina o de muebles básicos?**

Respondemos a sus preguntas en el mismo orden en que fueron enviadas:

- a) Serán válidos los comprobantes que presenten emitidos como S.A.C., en el supuesto de que se trate de un cambio de razón social a través de una transformación (conforme a la Ley General de Sociedades), lo cual no implica un cambio de personalidad jurídica. En ese caso, la transformación es el proceso por el cual una sociedad adopta, sin disolverse, una forma societaria o no societaria distinta. Asimismo, permanecen aquellos elementos esenciales de la sociedad capaces de trascender a cualquier tipo o forma jurídica; como por ejemplo su domicilio, el objeto social o el capital.
Cabe indicar que, ese cambio de razón social deberá estar debidamente detallado y reflejado tanto en su Partida Registral actualizada ante SUNARP, como en su ficha RUC de SUNAT. Debe tener en cuenta que, la Partida Registral actualizada y el RUC activo y habido son requisitos solicitados en las bases del concurso.
No serán válidos los comprobantes que presenten emitidos como S.A.C., en el supuesto de que la referida sociedad sea distinta a la EIRL (otra persona jurídica) y no se tenga evidencia de los trámites señalados anteriormente.
- b) Sí, los libros peruanos en formato EPUB y los fanzines como revistas también forman parte de la bibliodiversidad.
- c) No sería posible destinar parte del estímulo para alquiler de espacio o local. Sin embargo, sí puede considerar la adquisición de mobiliario para exhibición de libros peruanos en la librería, como parte de sus estrategias de comercialización. Recomendamos revisar el Tutorial para elaborar proyectos, donde encontrará un ejemplo referido al presupuesto:
<https://estimuloseconomicos.cultura.gob.pe/2021/concursos/concurso-nacional-de-proyectos-para-la-comercializacion-de-libros-peruanos>

2. En 9.3.1., f, iv dice: "Desarrolle una muestra representativa de los libros peruanos más vendidos que forman parte del stock actual de la librería, y que conste de un listado de 30 títulos, como mínimo"

Somos una librería virtual creada recientemente, especializada en publicaciones LTGB+. Nuestro stock no llega actualmente a 30 libros (tenemos 17 libros y 15 revistas, varias de estas últimas en PDF además), pero esperamos irlo incrementando. La pregunta es: al no llegar al mínimo requerido de 30 títulos de libros peruanos, ¿quedamos impedidos de participar?

Si no cuenta con el listado de 30 títulos, no es impedimento para postular al concurso. Puede considerar la muestra representativa que tenga actualmente y sustentar en dicho punto que son una librería virtual creada recientemente.